

**ACUERDO 34 DE 2017**  
(30 de noviembre )

Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2018.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en armonía con el artículo 19 del Acuerdo No. 14 de 2008 – Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios.

**CONSIDERANDO**

1. Que en acatamiento al contenido del numeral 7° del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia relacionado con el régimen de autonomía del que gozan las Corporaciones Autónomas Regionales, la Corte Constitucional según sentencia C-275 de 1.998, declaró exequible el artículo 4° del Decreto 111 de 1.996, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente para las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que corresponde a los recursos provenientes de la nación.
2. Que de conformidad con el artículo 19 del Reglamento para el Manejo de Recursos Propios, es facultad del Consejo Directivo, autorizar a la Corporación cuando requiere celebrar compromisos con cargo al presupuesto cuya ejecución cubra varias vigencias fiscales, previo análisis y concepto favorable de las Subdirecciones de Planificación Ambiental del Territorio y la Subdirección Administrativa y Financiera.
3. Que mediante Acuerdo No.13 de agosto 22 de 2017, el Consejo Directivo autorizo cupo de vigencia futura 2018, por valor de \$400.000.000 en el proyecto: Conocimiento para la Gestión del Riesgo, para la suscripción de contrato para el estudio que defina las acciones de mitigación del riesgo por inundación y erosión de orillas en el río Magdalena en el municipio de la Dorada, en el cual la Corporación aporta \$600.000.000 así: con cargo a los recursos del presupuesto de inversión 2017 la suma \$200.000.000 y con cargo al presupuesto 2018 la suma de \$400.000.000.
4. Que el día 21 de septiembre de 2017 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 21092017-0693 entre el Departamento de Caldas y la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS- cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativo y financieros entre la GOBERNACIÓN DE CALDAS Y CORPOCALDAS, con el objeto de efectuar los diseños a nivel de detalle con especificaciones técnicas y presupuesto detallado, de las obras arquitectónicas, urbanísticas, paisajísticas, ambientales y técnicas del Malecón de la Dorada y de las obras hidráulicas y civiles de protección y/o mitigación de riesgos por inundación y erosión de orillas, entre los sectores del parque del barrio El Conejo y la Estación del ferrocarril La María”. El valor del convenio es de \$897.609.562, de los cuales el Departamento aporta la suma de \$300.000.000 en dinero, Corpocaldas

**ACUERDO 34 DE 2017**  
(30 de noviembre )

Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2018.

aporta \$597.609.562 así, con cargo a la vigencia 2017 \$199.203.187 y vigencia 2018 \$398.406.375(vigencia futura autorizada Acuerdo No.13 de agosto 22 de 2017)

5. Que mediante Resolución No.3344 de noviembre 10, el Director General adiciona al presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia, \$300.000.000 de los aportes del Departamento de Caldas al convenio interadministrativo No. 21092017-0693.
6. Que para dar inicio a la ejecución de convenio mencionado, la Corporación suscribirá un contrato con la Universidad Nacional de Colombia con cargo a los recursos del convenio interadministrativo No. 21092017-0693 suscrito entre el Departamento de Caldas y la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS-, cuyo objeto es “Generar procesos de mitigación integral del riesgo mediante educación, formación y fortalecimiento de la cultura ambiental ciudadana comunitaria en el cuidado, protección y uso sostenible de su entorno; además de efectuar los diseños a nivel de detalle con especificaciones y presupuesto detallado, de las obras arquitectónicas, urbanísticas, paisajísticas, ambientales y técnicas, del Malecón de la Dorada y de las obras hidráulicas y civiles de protección y/o mitigación y, entre los sectores del parque del barrio El Conejo y la Estación del Ferrocarril La María”, por valor de \$900.000.000 incluido el 4 x 1009 , que incluye los aportes del departamento de Caldas y la Corporación así:

Programa	Proyecto	Objeto	Valor Contrato*	Aporte Corpocaldas				Aporte Departamento de Caldas	
				Vigencia 2017	Vigencia 2018	Total	Financiación	Vigencia 2017	Financiación
PROGRAMA VIII: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Conocimiento para la Gestión Ambiental	Estudio que defina las acciones de mitigación del riesgo por inundación y erosión de orillas en el río Magdalena	900.000.000	200.000.000	400.000.000	600.000.000	Sobretasa Ambiental	300.000.000	Renta Contractual

7. Que para comprometer recursos de la vigencia 2018, la Corporación requiere de autorización de un cupo de vigencia futura por parte del Consejo Directivo, por valor de \$400.000.000, según justificación técnico-económica, la cual hace parte integral del presente acuerdo.
8. Que el tema para el cual se solicita que se constituyan las vigencias futuras se encuentra enmarcado dentro del Plan de Acción 2016-2019 para los recursos que corresponde al año 2018; en el Programa: Fortalecimiento Institucional. Proyecto: Conocimiento para la Gestión Ambiental.

**ACUERDO 34 DE 2017**  
(30 de noviembre )

Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2018.

9. Que para la firma del convenio la Corporación aporta recursos con cargo al presupuesto de la vigencia 2017, para lo cual se expidieron los certificados de disponibilidad presupuestal No.342 del 25 de agosto de 2017 por valor de \$200.000.000 (CDP del convenio 21092017-0693 Departamento de Caldas– Corpocaldas) y certificado de disponibilidad presupuestal No.—del --- de noviembre de 2017 por valor de \$300.000.000 (rentas contractuales), que garantiza la existencia de recursos en la actual vigencia.
10. Que teniendo en cuenta la disposición del artículo 19 del Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios de la Corporación, la Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio y la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante comunicado del 23 de noviembre 2017, dan concepto favorable sobre la vigencia futura solicitada el programa, proyecto y actividad contenida en la justificación técnico-económica.

En consecuencia,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, para comprometer el presupuesto de vigencias futuras de recursos propios hasta por un cupo de \$400.000.000 para la vigencia 2018 así:

Programa	Proyecto	Objeto	Vigencia 2017	Vigencia Futura 2018	Fuente de Financiación
PROGRAMA VIII. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Conocimiento para la Gestión Ambiental	Generar procesos de mitigación integral del riesgo mediante educación, formación y fortalecimiento de la cultura ambiental ciudadana comunitaria en el cuidado, protección y uso sostenible de su entorno; además de efectuar los diseños a nivel de detalle con especificaciones y presupuesto detallado, de las obras arquitectónicas, urbanísticas, paisajísticas, ambientales y técnicas, del Malecón de la Dorada y de las obras hidráulicas y civiles de protección y/o mitigación y, entre los sectores del parque del barrio El Conejo y la Estación del Ferrocarril La María	200,000,000	400,000,000	Sobretasa Ambiental
			300,000,000	-	Renta Contractual
<b>TOTAL</b>			<b>500,000,000</b>	<b>400,000,000</b>	

**ARTICULO SEGUNDO:** Los cupos autorizados en el Artículo Primero de este Acuerdo, deben ser incorporados en el presupuesto de la respectiva vigencia fiscal y en el Plan de Acción 2016-2019.

**ARTICULO TERCERO:** Los cupos autorizados en el Artículo Primero de este Acuerdo, que no fueren utilizados antes del 31 de diciembre de la vigencia para la cual se dio la autorización, caducarán sin excepción.

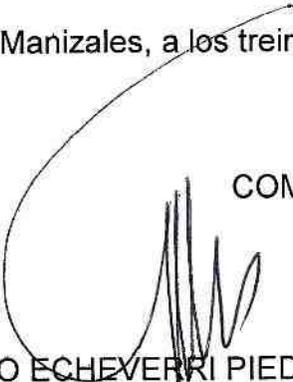
**ACUERDO 34 DE 2017**  
(30 de noviembre )

Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2018.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, a los treinta (30) días de noviembre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA  
Presidente



BERTHA JANETH OSORIO GIRALDO  
Secretaria